

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 01403 00

Teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por la ejecutada por secretaría proceda de manera inmediata a notificarle el contenido del auto mandamiento de pago en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y alléguese copia de la demanda sus anexos, hágasele las prevenciones de ley e igualmente infórmesele que para poder actuar en este asunto debe hacerlo a través de un profesional de derecho.

Frente a la solicitud de información de las medidas cautelares una vez notificada por secretaría igualmente suminístrele la información por ella requerida.

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2b93311535c13cb8770a25c99dda11a071df0622ba90558c752571926d452a**

Documento generado en 22/04/2023 04:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>